

RESOLUCIÓN Nº 453/2020
Neuquén, 14 de julio de 2020

VISTO:

La vacante a producirse en el cargo de Vocal Contador de la Sindicatura Municipal de la Ciudad de Neuquén establecido en los artículos 101, 102, y 103 de la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2 del “Reglamento para Designaciones de los cargos correspondientes a los órganos instituidos por la Carta Orgánica Municipal” - Resolución Nº 229/2000 y Nº 17/2014 - establece que la autoridad encargada de hacer el seguimiento e impulsar todas las medidas tendientes a la oportuna cobertura de los cargos de la Sindicatura Municipal, es la Presidencia del Concejo Deliberante;

Que el artículo 103º de la Carta Orgánica Municipal y el artículo 3º del Reglamento referido establecen que los Síndicos serán designados por el Concejo Deliberante mediante llamado previo a concurso público de méritos y antecedentes;

Que la Ordenanza Nº 14.018 adhirió a la Ley Provincial Nº 3230 que declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio provincial por el plazo de ciento ochenta días, en virtud de la pandemia provocada por el COVID-19 (Coronavirus);

Que el Poder Ejecutivo Nacional emitió en fecha 19 de marzo el Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 297/2020 el cual dispuso el aislamiento obligatorio de toda la población de la República, sin perjuicio de establecer en el Artículo 6º las excepciones pertinentes;

Que con posterioridad se ha prorrogado sucesivamente el término del aislamiento dispuesto en el Decreto Nacional 297/2020, y en la actualidad atravesamos una etapa en la cual se van articulando mecanismos para habilitar progresivamente determinadas actividades en distintas dependencias del sector público y privado, de manera tal que el desarrollo del concurso público en cuestión quedará supeditado a las decisiones administrativas que se tomen en lo futuro y a las posibilidades efectivas que tendrán los interesados de reunir la documentación requerida.

Que resulta fundamental disponer las medidas tendientes a que las actividades que se realicen en el Concejo Deliberante se adecúen o reprogramen a efectos de coadyuvar en la prevención y mitigación del contagio del COVID-19;

Que resulta procedente llamar al concurso en los plazos establecidos por la Resolución 229/2000, sin perjuicio de determinar que en atención a la emergencia sanitaria por COVID-19, el período de inscripción se efectivice cuando estén dadas las condiciones sanitarias para que los interesados

logren efectuar los trámites administrativos y gestiones ante organismos públicos y privados de rigor, tendientes a dicha inscripción.

Por ello y de conformidad a lo establecido en el Artículo 92) de la Carta Orgánica Municipal y el Artículo 36º) del Reglamento Interno;

**LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º) LLÁMASE a Concurso Público de Méritos y Antecedentes, a fin de cubrir el cargo de Vocal Contador para la integración de la Sindicatura Municipal de la Ciudad de Neuquén, conforme lo dispuesto en el Anexo I que forma parte de la presente.-

ARTÍCULO 2º) ESTABLÉCESE que el plazo de inscripción de los postulantes será el comprendido entre los días 10 y 21 de agosto del año 2020, en el horario de 9:00hs a 13:00hs en la Mesa de Entradas y Salidas del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén.-

ARTÍCULO 3º) PUBLÍQUESE el llamado a concurso los días 27, 28 y 29 de julio del año 2020 en el Boletín Oficial Municipal, en los diarios Río Negro y La Mañana de Neuquén y en el Sitio Web del Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4º) REMÍTASE todas las actuaciones a la Comisión Permanente de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamentos y Recursos Humanos que actuará como Comisión Evaluadora en los términos de la Resolución 229/2000.-

ES COPIA

**Fdo.: ARGUMERO
CLOSS**

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 11 (especial)
Fecha 27.28.29 / ... 07.1.2020

ANEXO I

**VOCAL CONTADOR DE LA SINDICATURA MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES**

El Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén llama a Concurso Público de Méritos y Antecedentes para cubrir el cargo de Vocal Contador de la Sindicatura Municipal de la Ciudad de Neuquén.

Requisitos:

- a. Los previstos en el Artículo 102 de la Carta Orgánica Municipal y Artículo 4º, apartado III) inc. c) de la Resolución 229/2000 del Concejo Deliberante.
- b. Título de Contador Público.
- c. Tener como mínimo treinta (30) años de edad.
- d. Poseer un mínimo de tres (3) años de ejercicio efectivo de la profesión.
- e. Estar matriculado en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia del Neuquén.
- f. Residencia continua e inmediata anterior de cinco (5) años en la ciudad de Neuquén.
- g. No estar incluido en el Registro Provincial de Deudores Alimentarios (Ordenanza N° 11743).

Duración de la función: Seis (6) años (Artículo 102 Carta Orgánica Municipal).

Información: Los interesados podrán requerir información telefónicamente al Concejo Deliberante en horario administrativo, de 09:00 a 13:00 hs., hasta el día del vencimiento del plazo de inscripción o consultar la página web del Concejo Deliberante.

Plazo de inscripción: El plazo de inscripción de los postulantes será el comprendido entre los días 10 y 21 de agosto del corriente de 09:00 hs. a 13:00 hs. en la Mesa de Entradas y Salidas del Concejo Deliberante, sito en la calle Leloir 370 de la ciudad de Neuquén.

Inhabilidades e Incompatibilidades: Las establecidas en los artículos 56, 57 y 103 de la Carta Orgánica Municipal. Dedicación exclusiva solo compatible con la docencia.

Remuneración: La prevista en el artículo N° 107 de la Carta Orgánica Municipal y la prevista en la Ordenanza N° 12.468.

Comisión Evaluadora: A cargo de la Comisión Interna de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamentos y Recursos Humanos, que al momento de la publicación, está integrada por los concejales y las concejalas: Juan Luis Ousset, Jorgelina González, Claudia Argumero, Camilo Echevarría, José Luis Artaza, Ana Servidio, Marcelo Bermúdez, Angélica Lagunas y Cecilia Maletti.

Período para las entrevistas: El comprendido entre los días 31 de agosto y 21

de septiembre del corriente.

Documentación requerida: Los postulantes deberán expresar su voluntad de participar en el concurso a través de una nota dirigida a la Presidencia del Concejo, especificando los siguientes datos y acompañando la siguiente documentación:

- a. Clase de concurso y cargo
- b. Antecedentes con sus respectivas constancias.
- c. Documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal (artículo 102º de la Carta Orgánica Municipal; artículo 4º, apartado III), inc. c) de la Resolución 229/2000; y Art. 2º de la Ord. 11743).
- d. Compromiso de cesar en cualquier situación de incompatibilidad con el cargo.
- e. Constancia del Tribunal de Ética del Consejo Profesional acerca de antecedentes de sanciones disciplinarias.
- f. Constitución de un domicilio especial.

ES COPIA

**Fdo.: ARGUMERO
CLOSS**